



MTOP - Peaje en Rutas Nacionales

Mediante [Decreto 445/023 de 29/12/2023](#) se establecieron nuevas tarifas a pagar por los usuarios (por sentido) con vigencia desde el **1º de diciembre de 2023**.

Categoría	Descripción	Tarifa básica IVA Inc.	Tarifa Telepeaje	Tarifa Efectivo y SUCIVE
1	Autos y camionetas (2 ejes y 4 ruedas no duales, con remolque de un eje)	\$ 168,22	\$ 142,98	\$ 185
2	Tractor sin semirremolque y Ómnibus hasta 25 pasajeros	\$ 168,22	\$ 142,98	\$ 185
3	Vehículos o equipos de carga de hasta 3 ejes y 6 ruedas, o vehículos de 2 ejes más remolque de 2 ejes sin ruedas duales y adheridos al sistema de Telepeaje	\$ 244,68	\$ 207,98	\$ 265
4	Ómnibus de más de 25 pasajeros	\$ 244,68	\$ 207,98	\$ 265
5	Vehículos o equipos de carga de 3 ejes y más de 6 ruedas	\$ 244,68	\$ 207,98	\$ 265
6	Vehículos o equipos de carga de 4 o más ejes, no tritrenes	\$ 499,56	\$ 424,62	\$ 545
7	Vehículos o equipos de carga tritrenes	\$ 835,99	\$ 710,59	\$ 910

[FORMAS DE PAGO Y MÁS INFORMACIÓN](#)